

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de agosto de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Juan Sánchez Garrido.*

Exemos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Juan Sánchez Garrido, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Trabajo de Logroño, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Logroño.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Lino Lage.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

*ORDEN de 9 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese de la Maestra nacional doña Amada Arencibia Rodríguez en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña Amada Arencibia Rodríguez (A13EC040771), esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino que venía desempeñando en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara, con efectividad del día 30 del próximo mes de septiembre.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese de los Maestros nacionales que se expresan en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por los Maestros nacionales doña María Teresa Tejero Oroz (A13EC075202), don Pedro Castellón Alcalá (A13EC077470), don Emilio Rodríguez Merino (A13EC101604) y don Emilio Ruiz Seco (A13EC096823), esta Presidencia del Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en los destinos que venían desempeñando en el Servicio

de Enseñanza de la provincia de Sahara, con efectividad del día 31 del presente mes de agosto.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Alejandro Lorca Ortiz en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Alejandro Lorca Ortiz (A14CO3087), cese, con carácter forzoso en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 24 del próximo mes de noviembre, siguiendo el en que cumple la licencia que le corresponde, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., don Juan Peláez Núñez en el Gobierno General de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 31 del pasado mes de julio cese, con carácter forzoso, en el Gobierno General de la provincia de Ifni el Comandante de Infantería, E. A., don Juan Peláez Núñez, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 13 de agosto de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Enrique de San Julián Vicente.—Instituto Nacional de Industria, Madrid. Retirado: 30-7-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Teodomiro Ortega Francisco.—Empresa «Confiturus Goya», Vitoria. Retirado: 30-7-1969.